

RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2026, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE, EN BASE A NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y DE SERVICIOS, SE DIFIERE LA FECHA DE CESE Y DE TOMA DE POSESIÓN DE DETERMINADAS PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO, CONVOCADOS MEDIANTE CONCURSO GENERAL POR RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026.

Por Resolución de 24 de febrero de 2026, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario.

Con fecha 29 de mayo 2026 se hace público el Acuerdo del Tribunal de fecha 28 de mayo, por el que se adjudican de forma definitiva los puestos convocados en la citada resolución.

De conformidad con lo establecido en la base 7.2. de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas, resuelve:

PRIMERO. Apreciada la concurrencia de circunstancias organizativas y necesidades de determinados servicios, que aconsejan mantener temporalmente la continuidad en el desempeño de determinados puestos de trabajo y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios afectados, asegurar la correcta prestación de los mismos y facilitar la necesaria transición de los procesos de provisión de personal, se acuerda diferir el cese y, en consecuencia, la toma de posesión de las personas que se indican:

Responsable de Gestión Servicio de Investigación y Oficina de Transferencia del Conocimiento:

- MORILLO SILVA, ANA ISABEL

Responsable de Gestión Unidad de Centros:

- JIMÉNEZ QUIRÓS, M.^a VICTORIA

SEGUNDO. Las circunstancias descritas tienen carácter temporal y justifican el aplazamiento de la efectividad de los ceses en los puestos afectados, estableciéndose como fecha máxima prevista el día 30 de septiembre de 2026.

TERCERO. Notificar la presente resolución a las personas interesadas, así como a las personas responsables de los servicios administrativos competentes, a través de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial, a los efectos oportunos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Francisco Oliva Blázquez

Código Seguro De Verificación	ihhtpgghYkYtg58Ya64MQ==		Fecha	30/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ihhtpgghYkYtg58Ya64MQ%3D%3D		Página	1/1

